

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Saita REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 JUL. 2001

RES. HCD. N° 2 6 3 - 0 1

EXPTE. Nº 4.121/01.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Filosofía en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias, durante el período lectivo 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Filosofía, analizó los mismos y aconseja se autorice a los alumnos que detalla a fs. 23, a cursar con exención, los que deberán dar cumplimiento con las correlativas hasta el turno ordinario de exámenes del mes de julio de 2001;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 220/01, aconseja actuar de acuerdo al criterio adoptado por la Escuela de Filosofía;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión Ordinaria del día 03-07-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Filosofía y cuyo detalle obra a fs. 23 de las presentes actuaciones, para cursar materias durante el presente período lectivo/2001 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los alumnos autorizados a cursar con exención deberán dar cumplimiento con las correlativas que establece el Plan de Estudios, hasta el turno ordinario de exámenes del mes de julio de 2001.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Filosofía, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

Van

Prof. SÚSANA INES FERNANDEZ SECRETARIA FACULTAD DE HUMANIDADES - UMSA Lic. E. CATALINA BULIUBASICH DECANA Facultad de Humanidades - UNSa.